REVISTA GENERAL DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ISSN 1696-9626

DIRECTOR
Luis Enrique de la Villa Gil (Catedrático Emérito DTSS, Uam. Abogado)

SECRETARIO GENERAL
José Ignacio García Ninet (Catedrático Emérito DTSS, U. Barcelona)

N.º 32 NOVIEMBRE 2012

ESTUDIOS

- LAS PRESTACIONES FAMILIARES: Presentación. (RI §412691)

- Sinopsis de las prestaciones familiares en España.
  Synopsis of family benefits in Spain (RI §412692)
  Esperanza Roales Paniagua
  En el presente trabajo se aborda el régimen jurídico de las prestaciones familiares en España desde una perspectiva general y unitaria, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva. Después del avance logrado en el trienio 2007-2009, las últimas reformas legislativas, amparándose en el argumento tan recurrente en estos momentos de crisis económicas, han supuesto un paso atrás en la, ya de por sí escasa, protección a la familia.

- Coordinación de las prestaciones familiares: determinación de la ley nacional aplicable en los Reglamentos CE/883/2004 y CE/987/2009.
  Coordination of family benefits: determination of the national Law applicable Regulations and CE/987/2009 CE/883/2004 (RI §412693)
  Dolores Carrascosa Bermejo
  En este trabajo se analizan las normas de coordinación de la UE (tanto el Reglamento de base –Reglamento CE/883/2004, como el de desarrollo –Reglamento CE/987/2009-) dirigidas a identificar la ley nacional aplicable para el posible reconocimiento y cálculo de prestaciones familiares. Especial atención se presta a las normas de conflicto que establecen un orden de prioridad aplicativa con el que pretenden evitar o prevenir la acumulación injustificada de prestaciones familiares en caso de concurrencia de derechos y el eventual derecho a un complemento diferencial a cargo de la legislación no prioritaria.

- ¿Ha simplificado el Reglamento 883/2004 la coordinación de las prestaciones familiares?: Análisis crítico del capítulo 8 del reglamento 883/2004.
  Has Regulation 883/2004 simplified the coordination of family benefits? a critical approach to chapter 8 of Regulation 883/2004 (RI §412694)
  Cristina Sánchez-Rodas Navarro
  Uno de los pilares de la coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la UE es el principio de unicidad de legislación que, en materia de prestaciones familiares tiene diversas excepciones y conlleva a la aplicación simultánea de una pluralidad de legislaciones de Seguridad Social. Además de tal inconveniente, el nuevo Reglamento 883/2004 ha fracasado en su intento de simplificar la regulación de la coordinación de las prestaciones familiares pues la normativa sigue siendo extraordinariamente compleja.

- Prestaciones familiares en Derecho comparado y coordinación de prestaciones familiares no contributivas en los Reglamentos 883/2004 y 987/2009.
  Family benefits in comparative Law and coordination of family benefits Regulations in non-contributory 883/2004 and 987/2009 (RI §412695)
  Andrés R. Trillo Garcia y Pilar García Perea

El objeto del presente trabajo es realizar un estudio del régimen jurídico de la coordinación en el ámbito de la Unión Europea de las prestaciones familiares de los niveles no contributivos de la Seguridad Social. Para ello, se efectúa una aproximación a la legislación nacional española sobre la materia así como a la de algunos Estados miembros de la Unión Europea más significativos y el estudio de las disposiciones que, en materia de coordinación de estas prestaciones, se recogen en el Reglamento 2004/883 y en su reglamento de aplicación. Hay que tener en cuenta que la simplificación que se realiza en el Reglamento vigente frente a la efectuada en el Reglamento 1408/1971 y la diversidad de las prestaciones familiares recogidas en la legislación de los Estados miembros dificulta el estudio separado de las prestaciones familiares de nivel contributivo y del no contributivo lo que implica que forzosamente se tengan que analizar conceptos comunes.

- Prestaciones familiares y cláusulas de residencia: de como la norma va contra la jurisprudencia o el olvido de Europa.
  Family benefits and terms of residence: how the case goes against the law standard or Europe's oblivion (RI §412696)
  José Joaquín Pérez-Beneyto Abad
  La legislación española al exigir como requisito para su reconocimiento y conservación de las prestaciones familiares no solo la residencia de los padres sino también la de los hijos en territorio nacional, vulneraría el Convenio 157 OIT como los Reglamentos comunitarios de coordinación en los que la residencia en un Estado miembro se equipara a residencia en España. Se insiste en que las prestaciones familiares no son exportables y por tanto lo que se suprime es el requisito de la residencia en un concreto Estado. La Ley 35/2007 es un clásico modo de legislar contra la jurisprudencia y al margen del Dº comunitario.

- Prestaciones familiares: zonas grises.
  Family benefits: gray areas (RI §412697)
  María Fernanda Trejo Chacón
  Este trabajo aborda el estudio de los problemas prácticos que presenta la aplicación del Reglamento 883/2004 a las prestaciones familiares coordinadas.

- La problemática de los migrantes españoles: una aproximación práctica.
  Spanish migrants' specific problems: a practical aproach (RI §412698)
  Miguel Ángel Ramos Martínez
  Los movimientos migratorios traen consigo una problemática que es común a todos los individuos sea cual el país de origen y la condición de la persona. Y es que cada vez que dejamos atrás nuestro entorno, también dejamos atrás una serie de comportamientos aprendidos que son los que nos han ayudado a relacionarnos en nuestro día a día. El fenómeno que nos atañe deja de ser una dulce experiencia cuando hablamos de una necesidad, la que empuja al ser humano a embarcarse en la que puede ser la aventura de su vida.
  Nos encontramos ante un colectivo de emigrantes que ha adquirido una serie de derechos económicos y no tienen acceso a ellos por simple desconocimiento, por lo que se hace necesaria una labor de divulgación institucional de esta circunstancia.

- Las prestaciones familiares en Alemania: una sinopsis.
  Family benefits in Germany. An overview (RI §412699)
  Eva María Hohnerlein
  En Alemania existe una gran variedad en prestaciones y medidas familiares que no forman un conjunto orgánico coherente. Han sido objeto de varias reformas para responder a los mandatos constitucionales impulsadas por la jurisprudencia constitucional. Actualmente, la situación es paradójica: a pesar de gastar sumas elevadas en las numerosas prestaciones familiares, persisten muchas dudas acerca de sus efectos y efectividad. La sinopsis presenta una selección de las prestaciones familiares más importantes: se trata en primer lugar de la prestación por hijo a cargo, integrada en la legislación fiscal desde 1996. Se entiende como un anticipo de la devolución del impuesto sobre la renta para exonerar del impuesto los gastos para la subsistencia de los hijos. El ámbito de la legislación social de prestación por hijo a cargo, por el contrario, está limitado a algunas situaciones marginales. Junto con la prestación para padres por el cuidado de su hijo recién nacido, la prestación universal por hijo a cargo pretende compensar a los padres por el servicio que brindan a la sociedad. Al lado de otras prestaciones destinadas a situaciones familiares particulares –familias monoparentales, familias con hijos cursando estudios universitarios o de formación profesional– hay que destacar las prestaciones familiares previstas por el sistema de protección social para la niñez y la juventud, así como las prestaciones y las previsiones relativas a la familia reguladas en el marco de los seguros sociales.

- Prestaciones familiares económicas por hijos a cargo, extranjeros migrantes y residencia efectiva en España y en Europa: estudio sobre un conflicto normativo pendiente.

Economic family benefits for dependent children, foreign migrants and effective residence in Spain and Europe: a study on pending legal conflict (RI §412700)

Inmaculada Ballester Pastor

La normativa aplicable a los trabajadores migrantes pretende proteger a este colectivo cuando transita desde unos países a otros, de forma que no sufra perjuicios de carácter proteccional. También las normas actuales intentan equiparar la protección social que corresponde otorgar tanto a españoles como a extranjeros. Pero las prestaciones familiares económicas por hijo a cargo son de carácter no contributivo y éstas suelen quedar excluidas del mecanismo de coordinación de prestaciones típico de las prestaciones de carácter contributivo, algo que solamente puede evitarse a través del establecimiento de la supresión de las cláusulas de residencia. Algunos de los Convenios bilaterales, multilaterales en los que es parte España incluyen estas cláusulas, también Acuerdos celebrados entre la Unión europea y terceros países, y, para los migrantes comunitarios debe acudirse al Reglamento de coordinación de prestaciones. El actual estudio pone de manifiesto el conflicto que aparece tras la lectura de estas normas y la regulación normativa española reguladora de las prestaciones familiares por hijo a cargo.

- Comentarios a las últimas sentencias del Tribunal de Justicia en materia de prestaciones familiares.
  Recent comments on Judgments of the Court in family benefits (RI §412701)

  Francisco Javier Fernández Orrico

  A continuación se realiza el comentario a cinco de las Sentencias más recientes (en orden cronológico descendente) del Tribunal de Justicia de Luxemburgo que se refieren a la solicitud de prestaciones familiares que afectan tanto a ciudadanos de la Unión Europea en sus desplazamientos en lo que constituye el final en la aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, como a ciudadanos de países que no forman parte del Espacio Europeo, en aplicación del Reglamento nº 859/2003. Se acompaña a cada Sentencia de un breve extracto explicativo del núcleo de cada cuestión conflictiva.

- Prestaciones de apoyo a la familia en la negociación colectiva.
  Support services family collective bargaining (RI §412702)

  Jesús García Ortega

  En este trabajo se hace presenta una síntesis de las medidas de apoyo económico a la familia adoptadas en la negociación colectiva (fundamentalmente ayudas por hijos y por cónyuge o pare de hecho a cargo), a partir del estudio de los convenios colectivos publicados en el BOE en los últimos cuatro años. De entre todas las medidas destacan por la frecuencia y cuantía, las prestaciones de ayuda por discapacidad, aunque se mantienen las más tradicionales prestaciones de pago único por natalidad y nupcialidad.

LEGISLACIÓN

- La rauda aplicación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero (hoy ley 3/2012 de 6 de julio), versus el tormentoso calendario de aplicación de la ley 27/2011, de 1 de agosto. Contrapuntos del voluntarismo legislativo actual.
  The-swift application of “Real Decreto-Ley” 3/2012, of 10 february (now Law 3/2012, of 6 of july) versus a stormy calendar of Law 27/2011, of august 1: current counterpoints of legislative voluntarism (RI §412703)

  Eva Blázquez Agudo y María Gema Quintero Lima

  El legislador español ha insertado en el Ordenamiento Jurídico español dos normas relativamente próximas en el tiempo, pero que ponen de manifiesto dos modos radicalmente distintos de fijar el calendario normativo de aplicación. El Real Decreto-Ley 3/2012, por su propia naturaleza irrumpe con carácter general de un modo inmediato en el ordenamiento laboral, al igual que la Ley 3/2012 y como ejemplo antagónico, la Ley 27/2011 resulta estar en sempiterna aplicación.

- Aspectos básicos en materia de políticas de empleo tras la reforma laboral de 2012.
  Basic aspects in employment policy after labor reform of 2012 (RI §412704)

  Miguel Gutíerrez Pérez

  La difícil situación por la que atraviesa nuestro país en lo que al desempleo se refiere, ha motivado que la reforma laboral aprobada en 2012 contenga diferentes medidas que vienen a procurar la inserción de los desempleados en el mercado de trabajo. Dichas medidas tienen como protagonistas principales al colectivo de los jóvenes, habida cuenta de la delicada situación por la que atraviesa este colectivo en estos momentos. A continuación realizaremos un recorrido por las medidas más destacadas que ha introducido la referida reforma laboral en materia de políticas de empleo.

- EL CTM06 y las cuestiones laborales en la supervisión de la seguridad marítima.
  The CTM06 and the labor questions in the supervision of the maritime safety (RI §412705)
  María Isabel Ribes Moreno
  En Junio de 2012, con la ratificación de Suecia, son ahora 28 los Estados miembros de la OIT que han ratificado el Convenio de Trabajo Marítimo 2006, que para su entrada en vigor requiere de la ratificación de al menos 30 miembros con un porcentaje total de al menos 33% del arqueo bruto de la flota mercante mundial. El elemento de arqueo bruto se logró en 2009, por lo que tan solo se necesitan dos ratificaciones más. Se espera que el registro de las dos ratificaciones restantes para lograr la fórmula 30/33 se realice antes de que finalice el año 2012, lo cual posibilitaría la entrada en vigor del Convenio 12 meses después, en el año 2013. En este estudio se analizan las consecuencias que para el régimen legal de los buques tendrá la entrada en vigor del Convenio, ya que habrá de acreditarse la observancia de la normativa socio laboral y afectará al control administrativo de su cumplimiento. Del mismo modo, en particular, se examina la confluencia de competencias entre inspectores de buques e inspectores de trabajo en dicha supervisión de las condiciones de trabajo a bordo.

JURISPRUDENCIA

- Horas extraordinarias en el sector de la seguridad privada. Punto final.
  Hours extraordiarias in the private security sector. End point (RI §412706)
  Nieves Rabassó Rodríguez
  Estas líneas tienen por objeto el comentario de la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2012 en materia de retribución de horas extraordinarias en el sector de la seguridad privada. Ha sido una cuestión especialmente conflictiva a lo largo del tiempo en este ámbito de la producción. El Tribunal Supremo parece encontrar una solución definitiva a través de la operatividad que deban desplegar determinados complementos de puesto de trabajo, lo que a su vez conduce a una diferente tipología de horas extraordinarias en función de las circunstancias bajo las que las mismas se realizan. De esta sentencia puede entresacarse una pauta de necesario cumplimiento en la redacción de demandas sobre reclamación de cantidad debidas por horas extraordinarias y, a su vez, una doctrina general aplicable a cualesquiera sectores de la producción e incluso a la relación individual de trabajo que no esté a merced de la interpretación de un convenio colectivo.

DERECHO COMPARADO

- El enjuiciamiento de la constitucionalidad de la reforma sanitaria del Presidente Obama por la Corte Suprema de los Estados Unidos.
  The constitutional litigation of president Obama's healthcare reform before the Supreme Court of the United States (RI §412707)
  Jesús Martínez Girón y Alberto Arufe Varela
  La Ley de la Asistencia Accesible y Protección del Paciente de 2010 fue promulgada, a iniciativa del Presidente Obama, con la finalidad de lograr una cobertura casi-universal de la asistencia sanitaria en los Estados Unidos. Poco después de promulgada, el Partido Republicano comenzó la batalla judicial orientada a impedir su aplicación. Esta batalla concluyó con la decisión del caso "National Federation of Independent Business v. Sebelius" (2012), estructuralmente muy complejo, en el que la Corte Suprema de los Estados Unidos confirmó, en lo esencial, la constitucionalidad de la Ley.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024